

PERGAMINO, Junio 22 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA -
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 19 de Junio del cte. año, al considerar el Expediente: T-1-87 TRANSPIBES -ASOCIACION TRANSPORTES ESCOLAR PERG.- -
sol. incremento de tarifas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la ASOCIACION TRANSPORTISTAS ESCOLARES -
----- DE PERGAMINO -TRANSPIBES-, a fijar en # 36 el valor --
del Transporte escolar por mes y por persona, la cual tendrá vigencia a partir del 1º de Junio de 1987.-

ARTICULO 2º- El Departamento Ejecutivo deberá proceder a difundir -
-----por medios gráficos para información de los usuarios.

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1516/87.-


JUAN J. MARCONATO (S)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




EGO GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE